

Viabilidad De Un Proyecto

Se conoce como viabilidad al estudio que intenta predecir el eventual éxito o fracaso de un proyecto. Para lograr esto, se parte de datos empíricos (que pueden ser constatados) a los que se accede a través de diversos tipos de investigaciones (encuestas, estadísticas, etc.), en los diferentes ámbitos susceptibles de aplicación (técnico, ambiental, institucional, socioeconómico).

Los análisis de viabilidad se desarrollan en el ámbito gubernamental o corporativo. Se trata de un recurso útil antes de la iniciación de una obra o de la ejecución de un proyecto, de este modo, se busca minimizar el margen de error en la aplicación de los recursos públicos del Departamento ya que todas las circunstancias vinculadas a los proyectos son estudiadas y analizadas para determinar su coherencia con los objetivos de gobierno identificados en el plan de desarrollo, con el marco legal correspondiente, las competencias designadas y los impactos a generar sobre la comunidad antioqueña.

Teniendo en cuenta que un proyecto, se define como el conjunto de actividades que desarrolla una persona o una entidad para alcanzar un determinado objetivo, donde las actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada. Entonces, el proyecto es viable cuando reúne características, condiciones técnicas y operativas que aseguran el cumplimiento de sus metas y objetivos y además sus componentes están enmarcados dentro del contexto de un enfoque multisectorial.

En ese orden de ideas, el análisis de viabilidad permite conocer de manera ex ante los atributos, riesgos y garantías que se puedan identificar el éxito o fracaso de un proyecto a partir de una serie de datos base que lo componen: impacto ambiental, impacto social, necesidades de la comunidad objeto de intervención, factibilidad política, aceptación cultural, legislación aplicable (Ordenanza 34 del 22 de Diciembre de 2011) y vigencia del mismo. Es por lo tanto un estudio dirigido a realizar una proyección del éxito o fracaso de un proyecto y una aproximación a garantizar la operación y sostenibilidad del mismo durante su vida útil.



Así las cosas, según la Resolución 000923 de 1997 del Departamento de Antioquia, las secretarías, departamentos administrativos y las entidades descentralizadas del orden departamental, tienen la función de calificar la viabilidad de los proyectos de inversión, que se vayan a registrar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Departamental, para ello el secretario, director o gerente deberá considerar y exigir los siguientes criterios:

Viabilidad Técnica

1. Estar completa y clara la situación a transformar por el proyecto.
2. Estar identificadas las causas que generaron el problema.
3. Conocer cuáles son los efectos negativos y positivos que son generados por las causas.
4. El objetivo se relacione con los objetivos y lineamientos del plan de desarrollo.
5. El logro del objetivo se pueda medir.
6. Las metas son coherentes con relación a la situación y al objetivo.
7. Las cifras y parámetros presentados con la información están correctos.
8. Analizar si la alternativa seleccionada es la más apropiada.
9. Las dimensiones, especificaciones técnicas y demás características son correctas.
10. Las actividades y elementos que conforman la alternativa son suficientes y necesarias.
11. Las actividades y componentes se pueden cuantificar y valorar.
12. El tiempo considerado para cada actividad es razonable.
13. La estructura de costos está completa y es clara.
14. Los componentes del proyecto están ordenados.
15. No se excluye ninguna actividad.
16. El costo total de la alternativa es razonable.

Viabilidad Ambiental

1. Si el proyecto requiere licencia ambiental, exigir su presentación.
2. Si el proyecto tiene algún impacto negativo y/o positivo sobre los recursos naturales, identificarlo y cuantificar su impacto. Además, la presencia del impacto negativo y la mitigación es la que puede poner en riesgo la viabilidad del proyecto.
3. Identificar dentro del proyecto las medidas de prevención, mitigación o compensación coherentes con los impactos (negativos).

Viabilidad Institucional

1. El mecanismo de ejecución del proyecto sea claro y garantice su correcta ejecución.
2. La entidad ejecutora esté en capacidad de aplicar el mecanismo de ejecución.



3. El personal y el apoyo logístico del proyecto sea el suficiente, necesario y tenga disponibilidad.
4. La entidad operadora esté en capacidad técnica y financiera para operar el proyecto.

Viabilidad Socioeconómica

1. La estimación de los beneficios económicos del proyecto hayan sido estimados adecuadamente.
2. Los costos financieros del proyecto hayan sido estimados adecuadamente.
3. La relación beneficio – costo es favorable.
4. Los indicadores utilizados sean adecuados, pertinentes y medibles.